

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 173

Viernes, 7 de Septiembre de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Edicto de notificación de propuesta de resolución, expte. AV-618/2012, a María Elena González Fernández ..... 2
- Edicto de notificación de resolución de sobreseimiento, expte. AV-784/2012, a Marina López Benito ..... 3
- Edictos de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores, comienza por Expte. AV-424/2012 Juan María Hernández Martín ..... 4

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de instalaciones de explotación ganadera en régimen de semi-extensivo ..... 6

#### **AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA**

- Subasta de piñas año 2012 ..... 7

#### **AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA**

- Exposición pública de la cuenta general de la contabilidad del ejercicio 2011 ..... 8

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

- Resolución de alcaldía asumiendo competencias delegadas en la junta de gobierno en materia de contratación y concesiones ..... 9

#### **AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO**

- Licitación para la enajenación mediante subasta de cinco parcelas de propiedad municipal .. 10

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Citación a D. José C. San Segundo Gómez, procedimiento ordinario 320/2012 ..... 15
- Citación para acto de conciliación y en su caso juicio a José Pedro Saucedo Imbel en reclamación por despido/ceses en general 340/2012, demandante Graciela Enma Rivera Valero ..... 16



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.875/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. ARROYO DE LA PARRA 6, de -BARRACO (EL)- (ÁVILA), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-618/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Leve, tipificada en el artículo 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 0 € a 300,51 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.876/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MARINA LÓPEZ BENITO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CUBO 3 5 5º IZ, de -SANTANDER- (CANTABRIA), de la resolución de sobreseimiento dictada por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-784/2012, por supuesta infracción Leve, tipificada en el artículo 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.877/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-424 / 2012	JUAN MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍN	25.1	301 €
AV-529 / 2012	JOSÉ ENRIQUE CAVALEIRO CASIMIRO	25.1	301 €
AV-533 / 2012	JULIO ALBERTO CASARRUBIOS OLMEDO	25.1	301 €
AV-708 / 2012	JOSÉ LUIS GÓMEZ JIMÉNEZ	25.1	301 €
AV-353 / 2012	ALBERTO RECIO DE LA TORRE	23.a)	301 €



NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-612 / 2012	HUGO VINICIO MALDONADO RAMÍREZ	26.h)	70 €
AV-638 / 2012	HRISTO TSVETANOV HRISTOV	26.h)	70 €
AV-640 / 2012	FERNANDO JUEZ HERNÁNDEZ	26.i)	100 €
AV-789 / 2012	AITOR MARTINEZ RUBIO	23.a)	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.883/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

Con fecha 7 de febrero de 2012, D. MÁXIMO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN GANADERA EN RÉGIMEN SEMI-EXTENSIVO en POLÍGONO 54, PARCELAS 10027 y 48 de Ávila, expediente nº 32/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de agosto de 2012

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.894/12

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº 34 año 2012 se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

**LOTE ÚNICO** n1 U/2.012:

**Cuantía:** 80.000 Kgs.

**Tasación unitaria:** 0,150 Euros/Kgs

**Tasación Base:** 3.750,00 Euros

**Tasación índice:** 7.500,00 Euros

**Modalidad del aprovechamiento:** a riesgo y ventura y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas complementario

**Época y plazo de ejecución:** en Rodales 1 y 2 de 11/11/2012 a 28/02/2013 en el resto de 11/11/2012 a 30/04/2013

**PLAZO DE LICITACIÓN:** Hasta las dieciocho horas del 27 de septiembre de 2.012.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

**LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA:** En las Oficinas del Ayuntamiento a las dieciocho horas del 27 de septiembre de 2.012

**SEGUNDA SUBASTA:** Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 4 de octubre de 2.012 a las dieciocho horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 4 de octubre de 2.012 a las dieciocho horas.

**FIANZA:** Provisional del 2% del valor de tasación; Definitiva del 4 % del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 5 de septiembre de 2012

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.862/12

### AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad, se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 23 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.873/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROFRJEL) se hace público que por Resolución de la Alcaldía de veintiocho de mayo de 2012, se ha dispuesto lo siguiente:

- Asumir parte de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno municipal referidas a las siguientes materias:

- Contratación y concesiones: asumir las competencias respecto de los contratos menores. (Apartado ñ) del artículo 21 del Texto Refundido de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local).

Todo lo cual se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 46 y 52 del ROFRJEL citado.

Navaluenga, a 31 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.884/12

### AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA LICITACIÓN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2012, ha sido aprobada la enajenación por subasta de cinco parcelas situadas en Finca 5150 del polígono 2, que se denomina Calle Los Linares, de propiedad municipal, cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan a continuación:

**PARCELA 1:** tiene una superficie de unos doscientos sesenta con cero cinco metros cuadrados (260,05 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con las parcelas 4 y 5, al Este con la Parcela 2 y al oeste con el resto de la finca matriz destinada a vial.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.349,99 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 208, Finca 498, Inscripción: la Segregación.

**PARCELA 2:** tiene una superficie de unos doscientos cincuenta v seis con treinta metros cuadrados (256,30 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con las parcelas 5, al Este con la Parcela 3 y al oeste con la Parcela 1.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.200,74 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 211, Finca 499, Inscripción: la Segregación.

**PARCELA 3:** tiene una superficie de unos doscientos sesenta v cinco con treinta metros cuadrados (265,30 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con la Carretera, al Este con el resto de la finca matriz destinada a vial y al oeste con las Parcelas 2 y 5

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.558,94 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 214, Finca 500, Inscripción: la Segregación.

**PARCELA 4:** tiene una superficie de unos trescientos veintiuno con dieciocho metros cuadrados (321,18 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con la Parcela 1, al Sur con la Carretera, al Este con la Parcela 5 y al oeste con el resto de la finca matriz destinada a vial.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 12.782,96 euros.



Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 217, Finca 501, Inscripción: 1ª Segregación.

**PARCELA 5:** tiene una superficie de unos trescientos quince con dieciocho metros cuadrados (315,18 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con la Parcela 1 y 2, al Sur con la Carretera, al Este con la Parcela 3 y al oeste con la Parcela 4

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 12.544,16 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 220, Finca 502, Inscripción: 1ª Segregación.

y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las siguientes parcelas,

**PARCELA 1:** tiene una superficie de unos doscientos sesenta con cero, cinco metros cuadrados (260,05 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con las parcelas 4 y 5, al Este con la Parcela 2 y al oeste con el resto de la finca matriz destinada a vial.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.349,99 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 208, Finca 498, Inscripción: 1ª Segregación.

**PARCELA 2:** tiene una superficie de unos doscientos cincuenta y seis con treinta metros cuadrados (256,30 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con las parcelas 5, al Este con la Parcela 3 y al oeste con la Parcela 1.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.200,74 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 211, Finca 499, Inscripción: 1ª Segregación.

**PARCELA 3:** tiene una superficie de unos doscientos sesenta y cinco con treinta metros cuadrados (265,30 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con la Carretera, al Este con el resto de la finca matriz destinada a vial y al oeste con las Parcelas 2 y 5

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.558,94 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 214, Finca 500, Inscripción: 1ª Segregación.

**PARCELA 4:** tiene una superficie de unos trescientos veintiuno con dieciocho metros cuadrados (321,18 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con la Parcela 1, al Sur con la Carretera, al Este con la Parcela 5 y al oeste con el resto de la finca matriz destinada a vial.



Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 12.782,96 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 217, Finca 501, Inscripción: 1ª Segregación.

**PARCELA 5:** tiene una superficie de unos trescientos quince con dieciocho metros cuadrados (315,18 m2). Linda al Norte con la Parcela

1 y 2, al Sur con la Carretera, al Este con la Parcela 3 y al oeste con la Parcela 4

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 12.544,16 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 220, Finca 502, Inscripción: 1ª Segregación.

,por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

### 1. Órgano de contratación:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo (Ávila) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Número de expediente: 4/2012

### 2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

**3. Objeto del contrato:** cinco parcelas situadas en Finca 5150 del polígono 2, que se denomina Calle Los Linares, de propiedad municipal, cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan a continuación:

**PARCELA 1:** tiene una superficie de unos doscientos sesenta con cero cinco metros cuadrados (260,05 m2). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con las parcelas 4 y 5, al Este con la Parcela 2 y al oeste con el resto de la finca matriz destinada a vial.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.349,99 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 208, Finca 498, Inscripción: 1ª Segregación.

**PARCELA 2:** tiene una superficie de unos doscientos cincuenta y seis con treinta metros cuadrados (256,30 m2). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con las parcelas 5, al Este con la Parcela 3 y al oeste con la Parcela 1.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.200,74 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 211, Finca 499, Inscripción: 1ª Segregación.



**PARCELA 3:** tiene una superficie de unos doscientos sesenta y cinco con treinta metros cuadrados (265,30 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con resto de la finca matriz destinada a vial, al Sur con la Carretera, al Este con el resto de la finca matriz destinada a vial y al oeste con las Parcelas 2 y 5

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 10.558,94 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 214, Finca 500, Inscripción: 1<sup>a</sup> Segregación.

**PARCELA 4:** tiene una superficie de unos trescientos veintiuno con dieciocho metros cuadrados (321,18 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con la Parcela 1, al Sur con la Carretera, al Este con la Parcela 5 y al oeste con el resto de la finca matriz destinada a vial.

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 12.782,96 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 217, Finca 501, Inscripción: 1<sup>a</sup> Segregación.

**PARCELA 5:** tiene una superficie de unos trescientos quince con dieciocho metros cuadrados (315,18 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con la Parcela 1 y 2, al Sur con la Carretera, al Este con la Parcela 3 y al oeste con la Parcela 4

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo.

Valorada en la cantidad de 12.544,16 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad el Tomo 2.442, al Libro 5, Folio 220, Finca 502, Inscripción: 1<sup>a</sup> Segregación.

**4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:**

Secretaría del Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento, n.º 1, Municipio de Mironcillo, C. P. 05191.

**5. Fecha límite de recepción de proposiciones:** El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6. Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

**7. Garantía provisional:** Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 3%, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8. Modelo de proposición:**

«D. ...., con domicilio en .....  
Municipio ....., C. P. ...., y DNI n.º ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representa-



ción de ..... como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble ....., anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de .....[letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En Mironcillo, a 29 de agosto de 2012.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Milagros González Jiménez*



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.889/12

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de LUIS A. GARCÍA GARCÍA contra JOSE CARLOS SAN SEGUNDO GÓMEZ, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 320/12 se ha acordado citar a JOSE C. SAN SEGUNDO GÓMEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 el día 18/9/12 a las 9,30 HORAS para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a JOSE C. SAN SEGUNDO GÓMEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.869/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de GRACIELA ENMA RIVERA VALERO contra JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 340/12 se ha acordado citar a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 25/9/12 a las 9,40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.